



SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0943-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de abril de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, del 07.ABR.2020, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprobó la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus, conforme al anexo adjunto, remitido por el Vicerrector Académico; asimismo, dispuso que la Oficina de Imagen Institucional difunda la Resolución a través de los medios de comunicación accesible para conocimiento de los docentes y estudiantes valdizanos; y dispuso que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Unidad de Procesos Académico, la Unidad de Gestión Curricular, la Unidad de Informática y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 010-2020-VRAcad-UNHEVAL, del 15.ABR.2020, pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, del 07.ABR.2020, que aprobó la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus, debiendo abarcar también a las actividades académicas de la Escuela de Posgrado y de las segundas especialidades de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 16.ABR.2020, ante el sustento expresado por el Vicerrector Académico, y las opiniones favorables de los consejeros; asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso q) del Artículo N° 118 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Ratificar, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, del 07.ABR.2020, que resolvió, entre otros, aprobar la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.
2. Ampliar los alcances de la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, y ratificado en todas sus partes, **debiendo abarcar también a las actividades académicas de la Escuela de Posgrado y de las segundas especialidades de la UNHEVAL**,
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones según sus atribuciones para la implementación.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0247-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, del 07.ABR.2020, que resolvió, entre otros, aprobar la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AMPLIAR** los alcances de la **DIRECTIVA PARA EL USO DE AULA VIRTUAL** durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, y ratificado en todas sus partes, **debiendo abarcar también a las actividades académicas de la Escuela de Posgrado y de las segundas especialidades de la UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones según sus atribuciones para la implementación.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
D. RYINALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL